



1 **ESCRITURA No.**
2 **FACTURA No. 25472**

0000 01

3
4
5
6
7
8
9

10 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
11 **QUE OTORGA:**
12 **"ACEROS Y ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA."**

13 **CAPITAL: \$400,00 A \$30.400,00**

DI. 3 COPIAS

15 **** PAL ****

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día **CUATRO (4) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
18 **DOCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
19 Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,
20 según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha
21 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la
22 Judicatura de Transición, comparecen por una parte, la señora **MARÍA**
23 **DEL CARMEN ESPINOSA TERÁN**, de estado civil casada, en su
24 calidad de Gerente General de la Compañía **ACERO Y ALUMINIO**
25 **ACERAL CIA. LTDA.**, de acuerdo con el nombramiento que se adjunta
26 como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de
27 nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliada en esta ciudad de Quito,
28 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe: y

1 me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
2 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno
3 cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de
4 Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente
6 escritura la señora María del Carmen Espinosa Terán, ecuatoriana, de
7 estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en este Distrito
8 Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y
9 representante legal de la Compañía ACEROS Y ALUMINIO ACERAL
10 CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios
11 celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil doce.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de
13 octubre del año dos mil diez, ante el Notario Décimo Suplente del cantón
14 Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veintinueve de
15 octubre del año dos mil diez, se constituyó la compañía ACEROS Y
16 ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA., con un capital social de
17 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA (USD.400,00); y, b) La Junta Universal de Socios de la
19 Compañía ACEROS Y ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA., celebrada el
20 veintiséis de noviembre del año dos mil doce, decidió por unanimidad,
21 aumentar el capital social de la empresa en TREINTA MIL DOLARES
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.30.000,00), fijándose
23 en consecuencia un capital social de TREINTA MIL CUATROCIENTOS
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 (USD\$30.400,00), reformando a la vez el Estatuto de la Compañía de
26 conformidad a lo constante en la referida acta de Junta Universal de
27 Socios.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** En razón de los
28 antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo



1 resuelto por la Junta Universal de Socios reunida el veintiséis de
2 noviembre del año dos mil doce, la señora María del Carmen Espinosa
3 Terán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
4 Compañía ACEROS Y ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA., declara: UNO
5 El capital social de la compañía, se aumenta en TREINTA MIL
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.30.000,00),
7 fijándose en consecuencia el capital social en TREINTA MIL
8 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA (USD.30.400,00), reformándose para el efecto la cláusula
10 sexta y vigésimo octava del estatuto social conforme el siguiente cuadro
11 de integración de capital: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL .- -

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Enrique Zapata Barzallo	240,00	18.000,00	18.240,00	18.240,00
Wilmer Santiago Zapata Espinosa	80,00	6.000,00	6.080,00	6.080,00
Luis Andrés Zapata Espinosa	80,00	6.000,00	6.080,00	6.080,00
TOTAL	400,00	30.000,00	30.400,00	30.400,00

12 y, DOS) Que en atención al aumento de capital, se reforma el Estatuto en la
13 forma en que se hace relación en el acta de la Junta Universal de socios de la
14 compañía.- **CUARTA: DECLARATORIA:** La señora María del Carmen
15 Espinosa Terán, manifiesta en forma juramentada, que los datos que se
16 consignan en esta escritura de aumento de capital que resolvió la Junta
17 Universal de Socios, son verdaderos, todo lo cual tiene constancia.- **QUINTA:**
18 **ACLARATORIA:** Se aclara y se deja expresa constancia que los demás
19 términos y condiciones contemplados en la escritura de constitución de la
20 compañía se mantienen y no sufren modificación alguna, siempre y cuando no
21 se opongan al espíritu de este documento.- **SEXTA: DOCUMENTOS**

1 **HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes: el Acta de
2 Junta Universal de Socios; y, copia notarizada del nombramiento del Gerente
3 General.- **SEPTIMA: INSCRIPCION Y RAZON:** El compareciente solicita
4 mediante este instrumento que se sienta razón al margen de la escritura
5 constitutiva; y, en el Registro Mercantil, al margen de la respectiva inscripción,
6 el presente aumento de capital.- Usted Señor Notario se servirá insertar las
7 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
8 **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la
9 misma que se encuentra redactada y firmada el Doctor Erick Carrera, Abogado
10 con matrícula profesional número cincuenta y dos treinta del Colegio de
11 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los
13 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de
14 acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

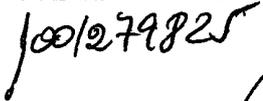
26

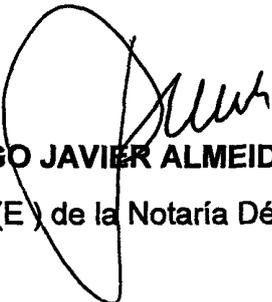
27

28


MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA TERÁN

"ACEROS Y ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA."

C.C.No. 

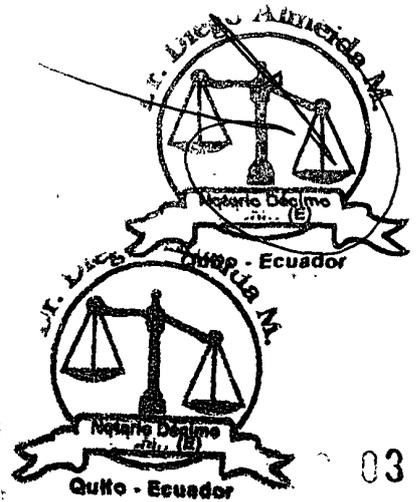

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito

N O M B R A M I E N T O

Quito, 2 de noviembre del 2010

Señora
María del Carmen Espinosa Terán
Quito.-



03

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta Universal de socios de la compañía ACEROS Y ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO (5) AÑOS. En esta calidad, y de acuerdo a la cláusula vigésima segunda del Contrato de Constitución, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy atentamente,

Dr. Erick Carrera Leguísamo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 2 de noviembre del 2010

María del Carmen Espinosa Terán
C.C. 100127982-5

ACEROS Y ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA., se constituyó en virtud de escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de octubre del 2010. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de octubre del 2010.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13480 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 04 NOV 2010



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

04 DIC. 2012

[Handwritten Signature]
Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 26 de noviembre del 2012



En el Distrito Metropolitano de Quito a las 16H00, se reúnen los Socios de la compañía **ACEROS Y ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA.**, en el domicilio principal de la compañía calle Ventura Aguilera N58-70 y Leonardo Murialdo, señor Luis Enrique Zapata Barzallo propietario de 240 participaciones, el señor Wilmer Santiago Zapata Espinosa propietario de 80 participaciones; y, el señor Luis Andrés Zapata Espinosa propietario de 80 participaciones, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía, se reúnen con el siguiente objetivo:

A continuación el señor Luis Zapata Barzallo quien en su calidad de Presidente dirige la presente Junta, solicita a la Secretaria ratifique el capital social presente. La Secretaria, señora María del Carmen Espinosa, quien tiene la calidad de Gerente General, ratifica que el capital social es del 100% y que el número de votos es el siguiente: Luis Zapata Barzallo 240 votos, Wilmer Zapata Espinosa 80 votos; y, Luis Andrés Zapata Espinosa 80 votos.

Los socios presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía.

Atentos al único punto del orden del día, toma la palabra la señora María del Carmen Espinosa, en su calidad de Gerente General, quien menciona que la compañía por sus actividades comerciales y debido a que debe cumplir obligaciones fuertes con sus proveedores nacionales y extranjeros, debe recurrir a créditos, pero es necesario demostrar una mejor solvencia. Ante esta situación, en el período 2011, los socios hicieron un aporte de TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS, que se los dispuso contablemente en la cuenta de APOORTE DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, por lo que ese dinero compensando créditos con los socios, podría servir para aumentar el capital como se explica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE APORTES Y AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON LA CUENTA CONTABLE APOORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS
Luis Enrique Zapata Barzallo	240,00	18.000,00
Wilmer Santiago Zapata Espinosa	80,00	6.000,00
Luis Andrés Zapata Espinosa	80,00	6.000,00
TOTAL	400,00	30.000,00

De esta forma se reforma el Estatuto de la compañía en los siguientes aspectos: 1) Parcialmente la cláusula sexta que queda con el siguiente texto: **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.30.400,00)**, divididos en **treinta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una**, y se paga de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de

capital... (lo demás del texto queda inalterable); y, 2) La cláusula vigésimo octava que queda con el siguiente texto: **VIGESIMO OCTAVA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO.**- El capital social de la Compañía es de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.30.400,00)**, divididos en treinta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una de acuerdo con el cuadro de integración de capital que queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Enrique Zapata Barzallo	240,00	18.000,00	18.240,00	18.240,00
Wilmer Santiago Zapata Espinosa	80,00	6.000,00	6.080,00	6.080,00
Luis Andrés Zapata Espinosa	80,00	6.000,00	6.080,00	6.080,00
TOTAL	400,00	30.000,00	30.400,00	30.400,00

Enseguida el señor Luis Zapata somete a la decisión de los socios la moción presentada. Luego de varias intervenciones, la moción es aprobada en forma unánime, con lo cual se acepta el aumento de capital propuesto conforme el cuadro de integración de capital y la reforma de estatutos, y se autoriza a la Gerente General en su calidad de representante legal a que realice cuanta gestión sea necesaria para legalizar esta decisión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Se suspende la sesión a las diecisiete horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de treinta minutos los socios presentes la aprueban, con lo cual dan plena aceptación a las resoluciones tomadas.


LUIS ZAPATA BARZALLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


WILMER ZAPATA ESPINOSA
SOCIO


LUIS ANDRÉS ZAPATA ESPINOSA
SOCIO


SRA. MARIA ESPINOSA
SECRETARIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA N. 100127982-5

CIDADANÍA

APellidos y Nombres
ESPINOSA TERAN MARIA

FECHA DE NACIMIENTO
07/05/1961

FECHA DE EMISIÓN
1961-08-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

ZAPATA BARZALLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

Dr. Diego Almeida M.
VINTA

Notario Décimo (E)

Quito - Ecuador

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOSA MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
TERAN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

05

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

100127982-5 033-0074

ESPINOSA TERAN MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0040

3136201 29/11/2012 12:49:38



[Handwritten signature]

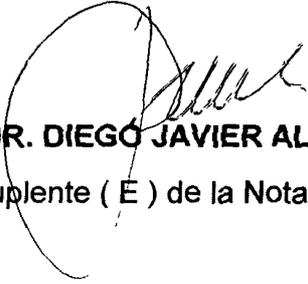
Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, CUATRO (04) de DICIEMBRE del año dos mil doce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima.

[Handwritten signature]



- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ACEROS Y ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA., celebradas el 14 de octubre del 2010, ante la Dra. Jeanneth Brito, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el 4 de Diciembre de 2012, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente (E) del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañía y mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001934 de 15 de Abril de 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$400,00 a \$30.400,00 y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 22 de abril de 2013.- pal.- factura No. 38428.- 06


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 13577

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	14344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1569
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001279825	ESPINOSA TERAN DEL CARMEN MARIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

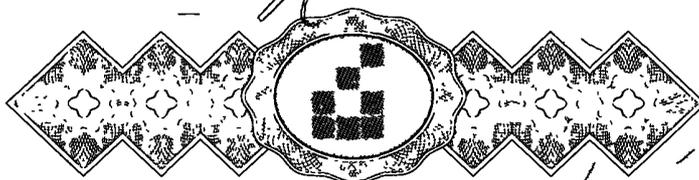
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	04/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.001934
FECHA RESOLUCIÓN:	15/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ACEROS Y ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 0004884

IMP KGM es

Datos Públicos
Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Cuantía	30000,00
Capital	30400,00

09

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3630 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

